

ACUERDO DEL GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2019, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL

A N T E C E D E N T E S

- 1. Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.** El 7 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto que reformó, entre otros, el artículo 6, base A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución). Dicho precepto reconoce como sujetos obligados de forma expresa a los órganos autónomos. Adicionalmente, da origen al organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- 2. Reforma político electoral.** El 10 de febrero de 2014 se publicó en el DOF, el Decreto que reformó los artículos 26, 28, 29, 35, 41, 54, 55, 59, 65, 69, 73, 74, 76, 82, 83, 84, 89, 93, 95, 99, 102, 105, 107, 111, 115, 116, 119 y 122 de la Constitución, el cual estableció en su artículo Quinto Transitorio que el Instituto Nacional Electoral (INE) debía integrarse dentro de los 120 días naturales siguientes a la entrada en vigor del Decreto.
- 3. Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).** El 23 de mayo de 2014 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LGIPE, misma que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 4. Expedición de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).** El 4 de mayo de 2015 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LGTAIP, la cual tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, entre los que se encuentran los órganos autónomos.
- 5. Reglamento de Transparencia del INE.** El 27 de abril de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG281/2016, por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública (Reglamento de Transparencia), que abrogó al aprobado mediante acuerdo INE/CG70/2014.
El 14 de octubre de 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG724/2016, por el que se modificó el acuerdo INE/CG281/2016.

- 6. Expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).** El 9 de mayo de 2016 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LFTAIP, que tiene por objeto garantizar a todo individuo el acceso a la información en posesión de los sujetos obligados, entre los que se encuentra el INE.
- 7. Integración del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.** El 13 de mayo de 2016, mediante acuerdo del Consejo General INE/CG363/2016, se integró el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.
El 1º de junio de 2016, se llevó a cabo la Sesión de Instalación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, en la que, mediante acuerdo INE-GTT-01-2016, se aprobaron los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, mismos que se modificaron mediante acuerdo INE-GTT-02-2017.
Mediante acuerdos del Consejo General INE/CG109/2017, INE/CG408/2017 e INE/CG1305/2018, se aprobaron nuevas integraciones del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, así como la rotación en su presidencia.
- 8. Programas de Capacitación del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.** Mediante acuerdos INE-GTT-02-2016, INE-GTT-03-2016 y INE-GTT-03-2017, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobó los Programas de Capacitación del Instituto Nacional Electoral del Segundo Semestre de 2016, 2017 y 2018 en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, respectivamente.
- 9. Reconocimientos “Comité de Transparencia 100% Capacitado” e “Institución 100% Capacitada” que otorga el INAI.** El organismo garante en la materia implementó los reconocimientos “Comité de Transparencia 100% Capacitado” e “Institución 100% Capacitada”. Derivado de la Reforma Constitucional en Materia de Transparencia, en el marco de las nuevas disposiciones jurídicas, en 2016, el INE obtuvo, por primera vez, ambos reconocimientos, de los cuales se logró el respectivo refrendo en 2017.
- 10. Expedición de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).** El 26 de enero de 2017 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expidió la LGPDPPO, que tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados, entre los que se encuentra el INE.
- 11. Reglamento de Protección de Datos Personales INE.** El 22 de noviembre de 2017, en sesión ordinaria, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG557/2017, por el que se aprobó el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Protección de Datos Personales (Reglamento de Protección de Datos Personales).

- 12. Expedición de la Ley General de Archivos (LGA).** El 15 de junio de 2018 se publicó en el DOF, el decreto por el que se expidió la LGA, misma que entrará en vigor en junio de 2019 y que tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de los órganos autónomos, entre otros.

CONSIDERACIONES

- I. Competencia.** De conformidad con lo que establece el artículo 41, apartado A) de la Constitución, así como el artículo 29, párrafo 1 de la LGIPE, el INE es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y funcionamiento.

El INE es un sujeto obligado en términos de la LGTAIP, la LFTAIP, la LGPDPSO y la LGA, que cuenta con la capacidad de autodeterminación normativa para expedir su propia regulación jurídica en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental.

En ese sentido, el INE debe observar lo dispuesto en los artículos 24, fracción III; 44, fracciones V y VI; 53 y 68, fracción I de la LGTAIP; 11, fracción III; 63, tercer párrafo y 65, fracciones V y VI de la LFTAIP; así como 30, fracción III; 33, fracción VIII; 35, fracción VII; 84, fracción VII y 92 de la LGPDPSO, a efecto de proporcionar capacitación continua y especializada al personal que forme parte del Comité de Transparencia y de la Unidad de Transparencia, así como a todos los servidores públicos, en materia de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

Por su parte, el artículo 24, párrafo 1, fracciones V y VI del Reglamento de Transparencia reconoce como funciones del Comité de Transparencia, la de promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia, y la de conocer los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del INE.

Asimismo, y dada la relevancia que cobra la formación del factor humano para el INE, la fracción VI referida prevé, además, la integración de un Grupo de Trabajo, conformado por Consejeros Electorales, con el propósito de aprobar los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del INE, así como las políticas de transparencia.

Los artículos 20, párrafo 1, fracción XIV; 21, párrafo 2, fracción X y 22, párrafo 2, fracción XI del Reglamento de Transparencia consideran la participación de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP) y direcciones adscritas a la misma, en el desarrollo de las políticas y programas de capacitación.

Asimismo, el artículo 46 del Reglamento de Transparencia señala que el Instituto desarrollará una política de capacitación de sus funcionarios y, en su caso, de las y los funcionarios de los partidos políticos, conforme al calendario que apruebe el Comité de Transparencia, a fin de que éstos cuenten con los conocimientos suficientes para realizar sus tareas en estricto apego a los principios de transparencia de gestión, protección de datos personales y el buen funcionamiento Institucional.

En el mismo sentido, el artículo 47 del mismo Reglamento, dispone que la UTyPDP será la encargada de elaborar los planes y programas para la capacitación de las y los funcionarios en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental; quien, en coordinación con las Juntas Locales y Distritales y las áreas centrales, ejecutará y desarrollará a nivel central, delegacional y subdelegacional las políticas y programas en la materia.

Por su parte, el artículo 80, párrafo 1, inciso g) del Reglamento Interior del INE establece como atribución de la UTyPDP, entre otras, la de elaborar y ejecutar los planes y programas de capacitación para los órganos del Instituto, en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y gestión documental.

En ese contexto, mediante acuerdo INE-GTT-01-2016, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobó sus Lineamientos de Operación, en los que se estableció entre las funciones del Grupo de Trabajo las de aprobar los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todo el funcionariado público del Instituto; supervisar que los órganos responsables cumplan con lo establecido en los programas de capacitación aprobados; y proponer los criterios generales para sensibilizar y capacitar al funcionariado público del Instituto en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad, protección de datos personales y gestión documental. Posteriormente, mediante acuerdo INE-GTT-02-2017, el Grupo de Trabajo aprobó modificaciones de los referidos Lineamientos de Operación.

- II. Insumos.** Para la elaboración del Programa de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2019, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, la UTyPDP tomó en consideración lo siguiente:

1) Cédulas de Detección de Necesidades de Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

En su tercera sesión ordinaria de 2018, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia aprobó la Cédula de Detección de Necesidades de Capacitación del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental.

En ese sentido, en septiembre de 2018, la UTyPDP aplicó la referida encuesta a las y los Consejeros Electorales, las y los titulares de las direcciones ejecutivas, coordinaciones y unidades técnicas, así como a las y los Vocales Ejecutivos de las Juntas Locales Ejecutivas, para detectar las necesidades de capacitación de sus áreas en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos y gestión documental.

La referida cédula se envió a las 29 unidades responsables del INE y oficinas de Consejeras y Consejeros Electorales, así como a las 32 Juntas Locales Ejecutivas. Se recibieron 20 cédulas de oficinas centrales y oficinas de Consejeras y Consejeros Electorales (el 68.96% del total); y 18 cédulas de Juntas Locales Ejecutivas (el 56.25% del total).

El objetivo de la encuesta fue identificar lo siguiente: ¿Quiénes necesitan capacitación?; ¿En qué temas necesitan capacitación?; ¿Con qué nivel de profundidad?; y ¿Cuándo y en qué orden deben ser capacitados?

De la sistematización de la información de las cédulas recibidas, se encontró, en números agregados, lo siguiente:

En oficinas centrales: 661 servidores públicos requieren algún nivel de capacitación –introductorio, avanzado y taller- en materia de acceso a la información pública; 2,269 en materia de protección de datos personales; 715 en materia de obligaciones de transparencia, y 775 en materia de gestión documental.

Por otro lado, en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas: 2,159 servidores públicos requieren algún nivel de capacitación en materia de acceso a la información pública; 2,738 en materia de protección de datos personales; 2,243 en materia de obligaciones de transparencia, y 2,855 en materia de gestión documental.

Así, se apreció que la prioridad de la capacitación en Oficinas Centrales debe enfocarse en materia de protección de datos personales. Asimismo, en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas se requiere capacitación en todas las materias competencia de la UTyPDP, aunque expresaron una ligera inclinación hacia las materias de gestión documental y protección de datos personales.

Por otro lado, se observó que el mayor número de servidores públicos a capacitar en todas las materias corresponde a personal operativo.

Asimismo, se observó que el personal directamente encargado de la atención a las solicitudes de acceso a información pública y de datos personales (enlaces de transparencia), del llenado de los formatos de obligaciones de transparencia (enlaces de obligaciones de transparencia) y de los archivos en las áreas

(responsables de archivo de trámite) requieren 1,783 capacitaciones en las diferentes materias.

Por último, se estima que 4,699 servidores públicos requieren alguna de las capacitaciones introductorias, 4,624 algún curso avanzado en la materia y 5,092 un taller práctico.

2) Reconocimientos “Institución 100% Capacitada” y “Comité de Transparencia 100% Capacitado”.

En el refrendo anual de los reconocimientos, el INAI revisa que cada sujeto obligado cumpla con los requerimientos de capacitación establecidos en el “Protocolo para la entrega del Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado” y el “Protocolo para la entrega del Reconocimiento de Institución 100% Capacitada en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, respectivamente.

Por tanto, para que este Instituto obtenga esos refrendos, es necesario que, en su caso, los nuevos integrantes del Comité de Transparencia del INE, y los servidores públicos, de oficinas centrales del INE, de nuevo ingreso, se capaciten en los cursos indicados por el INAI y estar en posibilidad, de cumplir con los requerimientos de capacitación mencionados.

3) Respuestas a las solicitudes de acceso a información y a las solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO).

La UTyPDP revisó las respuestas a las solicitudes de acceso a información y a las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que se dieron durante 2018, con el fin de detectar las áreas de oportunidad tanto de las unidades administrativas como de algún tema en específico.

4) Resoluciones a los recursos de revisión interpuestos ante el INAI.

La UTyPDP analizó las resoluciones a los recursos de revisión interpuestos ante el INAI durante 2018, con el fin de detectar las áreas de oportunidad tanto de las unidades administrativas como de algún tema en específico.

5) Recursos materiales y humanos con los que cuenta la UTyPDP y necesidades derivadas de las obligaciones de Ley.

Se valoraron los recursos y capacidad que tiene la UTyPDP para impartir capacitación en las materias de su competencia, a saber: transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental.

III. Con base en la detección de necesidades, a través de los instrumentos señalados en los incisos dos al cinco, anteriores, se elaboró el Programa de Capacitación del Instituto

Nacional Electoral 2019, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, cuya aprobación es competencia del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.

De conformidad con los antecedentes y considerandos expuestos, y con fundamento en los artículos 24, fracción III; 44, fracciones V y VI; 53 y 68, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11, fracción III; 63, tercer párrafo y 65, fracciones V y VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 30, fracción III; 33, fracción VIII; 35, fracción VII; 84, fracción VII y 92 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 80 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 20, párrafo 1, fracción XIV; 21, párrafo 2, fracción X; 22, párrafo 2, fracción XI; 24, párrafo 1, fracciones V y VI; 46 y 47 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y el Acceso a la Información Pública; el acuerdo INE/CG1305/2018 del Consejo General; y el acuerdo INE-GTT-02-2017 del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, el Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Programa de Capacitación del Instituto Nacional Electoral 2019, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gestión Documental, mismo que se encuentra como anexo del presente.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la fracción b) del artículo 8 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, se instruye a la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia que notifique el presente acuerdo al Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes.

Tercero. De conformidad con lo establecido en las fracciones j) y l) del artículo 8 de los Lineamientos de Operación del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, se instruye a la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia que dé seguimiento al presente acuerdo e informe sobre su cumplimiento al Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo en Materia de Transparencia, celebrada el 10 de diciembre de 2018.

ANEXO

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 2019, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL

I. Misión y Visión

Misión

Capacitar a las y los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental, con el objeto de aportarles conocimientos y herramientas que les permitan ofrecer una mejor atención y servicio, para garantizar, proteger, respetar y promover los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Visión

Que el personal del Instituto Nacional Electoral cuente con una mejor formación en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental, integrando estos conceptos en la cultura organizacional y convirtiendo al INE en un referente de buenas prácticas en esta materia para otros sujetos obligados.

II. Objetivo General

Promover una oferta formativa capaz de incidir en el desempeño, la actitud, la conducta y la sensibilidad de las y los servidores públicos del Instituto para que cumplan con sus obligaciones en materia de transparencia, protección, promoción y garantía de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

III. Objetivos Específicos

Continuar con la capacitación de las y los servidores públicos del Instituto conforme a la normatividad en las materias de transparencia, de acceso a la información pública, de protección de datos personales y de gestión documental, y con ello, incrementar el nivel de cumplimiento en el Instituto respecto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Archivos, ésta última próxima a entrar en vigor.

Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales en el Instituto.

IV. Metas

1. Lograr la obtención de los refrendos de los reconocimientos “Institución 100% Capacitada” y “Comité de Transparencia 100% Capacitado” que otorga el INAI.
2. Implementar e impartir la capacitación en línea de la UTyPDP en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental.
3. Proporcionar capacitación especializada a las y los servidores públicos del Instituto en las materias de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental.

V. Acciones

Adicionalmente a la capacitación que la UTyPDP imparte permanentemente a solicitud de las unidades responsables del Instituto y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental, en 2019 se llevarán a cabo las siguientes actividades de capacitación:

1) Refrendo del Reconocimiento “Comité de Transparencia 100% capacitado” - INAI

Con el fin de obtener en 2019 el refrendo del reconocimiento “Comité de Transparencia 100% Capacitado”, y de conformidad con lo establecido en el “Protocolo para la entrega del Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado”, en su caso, los nuevos integrantes –titulares y suplentes- del Comité de Transparencia del INE deberán tomar los siguientes cursos: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ética Pública; Clasificación de la Información; y alguno de los cursos que el INAI tiene disponibles en materia archivística.

Los referidos cursos se encuentran disponibles en línea en el Centro Virtual de Capacitación en Acceso a la Información y Protección de Datos del INAI (CEVINAI).

2) Refrendo del Reconocimiento “Institución 100% capacitada” - INAI

Con el fin de obtener en 2019 el refrendo del reconocimiento “Institución 100% Capacitada”, y de conformidad con lo establecido en el “Protocolo para la entrega del Reconocimiento de Institución 100% Capacitada en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, el personal de estructura de oficinas centrales, desde el nivel de jefe de departamento, que hubiere ingresado o ascendido a dichos puestos a partir del 1º de septiembre de 2018 y hasta el 31 de agosto de 2019¹, deberá tomar los cursos “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, que se encuentran disponibles en línea en el CEVINAI.

Para lo anterior, la UTyPDP, en coordinación con la Dirección de Personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, monitoreará mes con mes las altas del personal, y dará un puntual seguimiento con el fin de que las y los servidores públicos correspondientes vayan cumpliendo con esta obligación desde el momento de su ingreso al Instituto.

3) Implementación de los cursos en línea de la UTyPDP

Capacitación dirigida a las y los servidores públicos que en cada oficina tienen un vínculo directo con los temas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental

Desde 2016, la UTyPDP ha llevado a cabo diversas reuniones con servidores públicos de la DESPEN y la DEA con el objeto de diseñar cuatro cursos en línea, en las materias de su competencia, a saber, acceso a la información pública, protección de datos personales, obligaciones de transparencia y gestión documental. Lo anterior con el objeto de que los referidos cursos cumplan con los requisitos necesarios tanto para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional como para el personal de la rama administrativa.

La implementación de los referidos cursos en el Centro Virtual INE (Plataforma Blackboard Learn) permitirá a la UTyPDP capacitar a un mayor número de servidores públicos en las materias de su competencia, sin que esto implique erogación de recursos ni inversión de tiempo en el traslado de su personal, sobre todo para el caso de las capacitaciones a las y los servidores públicos de las Juntas Locales Ejecutivas y de las Juntas Distritales Ejecutivas.

¹ El corte para el refrendo del reconocimiento en 2018 fue al 31 de agosto de 2018.

Para 2019, y derivado de los resultados de las cédulas de detección de necesidades de capacitación, se programarán los siguientes eventos de capacitación estratégica por parte de la UTyPDP dirigidos a las y los servidores públicos que en cada oficina tienen un vínculo directo con cada uno de los diferentes temas:

a) Curso en línea - Obligaciones de Transparencia en el INE (teoría y carga de información)

N° de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas	Servidores públicos
1	Enero-Marzo	200	Centrales y Delegacionales	Enlaces de Obligaciones de Transparencia y personal encargado de capturar y validar la información que se publicará en el SOT y el SIPOT
2	Abril-Junio	200		
3	Julio-Septiembre	200		
4	Octubre-Diciembre	200		
Total		800		

Este curso se impartirá a un mayor número de servidores públicos, en virtud de que hasta 2019 la UTyPDP apoyará a las unidades administrativas en la publicación de la información que les corresponde para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la normatividad vigente. No obstante, a partir de 2020 serán las propias unidades administrativas las que deberán publicar, en el Sistema de Publicación de Obligaciones de Transparencia, la información que resulta de su competencia.

b) Curso en línea - Derecho de Acceso a la información: Elementos básicos y buenas prácticas

N° de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas	Servidores públicos
1	Marzo	20	Centrales	Enlaces de Transparencia
2	Abril	20		
3	Mayo	25	Delegacionales	Enlaces de Transparencia
4	Junio	25		
5	Julio	25		
6	Agosto	22	Oficinas de Consejeros Electorales	Enlaces de Transparencia

Total	137	
--------------	------------	--

c) Curso en línea - Introducción a la protección de datos personales

N° de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas	Servidores públicos
1	Marzo	30	Centrales	Enlaces de Transparencia
2	Abril	30		
3	Mayo	60	Delegacionales (Juntas Locales)	Enlaces de Transparencia
4	Junio	60		
5	Julio	60	Delegacionales (Juntas Distritales)	Personal encargado de atender las solicitudes
6	Agosto	60		
7	Septiembre	60		
8	Octubre	22	Oficinas de Consejeros Electorales	Enlaces de Transparencia
Total		382		

d) Curso en línea - Administración de archivos y gestión documental

N° de eventos	Periodo	Número de personas	Áreas	Servidores públicos
1	Febrero	25	Centrales y Delegacionales	Personal encargado de los archivos
2	Abril	25		
3	Junio	25		
4	Agosto	25		
5	Octubre	25		
Total		125		

Cabe señalar que se pretende ampliar la cobertura de las referidas capacitaciones en los próximos años.

4) Capacitación especializada

Capacitación especializada dirigida a las y los servidores públicos encargados de la atención de las solicitudes de acceso a información pública y de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO; para quienes en el ejercicio de sus funciones manejan datos personales, y para los responsables de archivo de trámite

Derivado de la revisión que realizó la UTyPDP a las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública, a las respuestas a las solicitudes para el ejercicio de los derechos

de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO), y a las resoluciones a los recursos de revisión interpuestos ante el INAI, se observó que, en adición a un curso de sensibilización en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, se requiere impartir a los servidores públicos del INE una capacitación más especializada tanto en materia de protección de datos personales como en materia de la correcta forma de fundar y motivar las reservas temporales de acceso a la información pública.

En ese sentido, durante 2019, se llevarán a cabo tres capacitaciones con expertos del INAI en las siguientes materias:

- Sensibilización en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales;
- Reserva temporal en el acceso a la información pública y prueba de daño, y
- Protección de datos personales.

Lo anterior pretende, por una parte, generar mayor conciencia en los servidores públicos respecto de la importancia de la transparencia en el ejercicio cotidiano de sus funciones y sus beneficios para la vida democrática del país, y por la otra, ofrecer una capacitación más especializada en los temas referidos y al mismo tiempo vincularla con la materia electoral.

Se prevé que las referidas capacitaciones se lleven a cabo en el auditorio del INE y se transmitan desde la página de Internet del Instituto, para que puedan seguirse vía remota por las y los servidores públicos de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, así como por las y los servidores públicos de las oficinas centrales, que tienen un vínculo directo con la atención de las solicitudes de acceso a información pública, de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO y para quienes en el ejercicio de sus funciones manejan datos personales.

Adicionalmente, y derivado de los resultados de las cédulas de detección de necesidades de capacitación, se programarán las siguientes capacitaciones en materia de gestión documental:

- Curso presencial dirigido a los 21 responsables de Archivo de Trámite de los Órganos Centrales, y
- Curso vía remota dirigido a los 32 responsables de Archivo de Trámite de las Juntas Locales Ejecutivas (Vocales Secretarios).

5) Oferta de capacitación del INAI

Capacitación introductoria en los temas de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gestión documental, dirigida principalmente al personal operativo

En el marco de la Red Federal por una Cultura de Transparencia y Protección de Datos Personales del INAI, a la cual pertenece el INE, se ofrecerán a las y los servidores públicos de los Órganos Centrales y de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas los cursos en línea y presenciales que nos ofrece el INAI.

Lo anterior permitirá ofrecer la capacitación básica introductoria que requieren las y los servidores públicos tanto de oficinas centrales como de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del INE, en las materias de acceso a la información pública, protección de datos personales, obligaciones de transparencia y gestión documental.

Así, se aprovechará la especialización y estructura que tiene instalada el INAI en cuanto a la capacitación que en las referidas materias otorga a los sujetos obligados.

Los cursos disponibles en línea en la Plataforma CEVINAI (<https://cevifaiprivada.inai.org.mx/swf/cevinaiv2/cevinai/campus.php>) son los siguientes:

- Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos;
- Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva;
- Clasificación de la Información;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ética Pública;
- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Reforma Constitucional en Materia de Transparencia;
- Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas;
- Metodología para el diseño, formulación de sistemas de clasificación y ordenación archivística;
- Descripción Archivística, y
- Metodología para la valoración y disposición documental.

Los cursos presenciales que ofrece el INAI en sus instalaciones y con un número limitado de participantes por cada sujeto obligado son los siguientes:

- Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Clasificación de la Información y Prueba de Daño;
- Procedimiento de Impugnación y Criterios del Pleno;

- Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva;
- Sistema Nacional de Transparencia;
- Políticas de Acceso a la Información;
- Obligaciones de Transparencia;
- Interpretación y Argumentación Jurídica;
- Ética Pública;
- Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (especializado);
- Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus Lineamientos, y
- Gestión de Documentos y Administración de Archivos.

En ese sentido, adicional a la oferta que se hará de los citados cursos para todas las y los servidores públicos interesados, y derivado de los resultados de las cédulas de detección de necesidades de capacitación, a las unidades responsables y Juntas Locales Ejecutivas que acrediten, mediante el envío de las constancias respectivas, que su personal operativo de estructura tomó los cursos “Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”², ya sea en la modalidad presencial o en línea, se les incrementará el puntaje del indicador anual general de la UTyPDP³, conforme a la siguiente tabla:

Del 25% al 49% del personal operativo de estructura	.25 de punto adicional en el indicador general
Del 50% al 75% del personal operativo de estructura	.5 de punto adicional en el indicador general
Más del 75% del personal operativo de estructura	1 punto adicional en el indicador general

² Los mismos cursos que se requieren para el personal de mando medio y superior en el caso del reconocimiento “Institución 100% Capacitada” del INAI.

³ El Indicador Anual General de la UTyPDP se integrará con los siguientes indicadores: Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia del INE (ICOT); Nivel de calidad en la atención de solicitudes de acceso a la información pública, para la detección de necesidades de capacitación (NC-SAI); Nivel de calidad en la atención de solicitudes para la detección de necesidades de capacitación en materia de ejercicio de derechos ARCO (NC-ISPDP); Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de Entrega de Inventarios Generales por Expediente (ICIGE), e Impacto de la Capacitación en el Cumplimiento de la Entrega de Guía de Archivo Documental (ICGAD).